C/2025/3987

20.8.2025

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 8 de julio de 2025

relativa a las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de Chipre

(C/2025/3987)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([1]), y en particular su artículo 3, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos ([2]), y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo,

Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el dictamen del Comité de Protección Social,

Visto el dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

Consideraciones generales

(1) El Reglamento (UE) 2024/1263, que entró en vigor el 30 de abril de 2024, establece los objetivos del marco de gobernanza económica, que tiene por objeto promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y la resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar los déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el TFUE. El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación y la supervisión de la aplicación de las recomendaciones específicas por país. El Reglamento promueve también la apropiación nacional de las políticas fiscales y hace hincapié en la perspectiva a medio plazo, a lo que se suma un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar al Consejo y a la Comisión un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo que contenga sus compromisos fiscales y en materia de reformas e inversiones para un período de cuatro o cinco años, dependiendo de la duración de la legislatura nacional. La senda de gasto neto ([3]) de estos planes tiene que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento, entre los que se incluyen los que exigen situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda decreciente verosímil al final del período de ajuste, o mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del producto interior bruto (PIB), y situar o mantener a medio plazo el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo una serie de reformas e inversiones pertinentes de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento, el período de ajuste podrá ampliarse hasta tres años.

([1]) DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.
([2]) DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj.
([3]) Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: se entenderá por «gasto neto» el gasto público, neto de: i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

(2) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, el «Mecanismo») entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que constituye un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Mecanismo fomenta la recuperación económica y social e impulsa al mismo tiempo la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, contribuye a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que se siga ejecutando el pilar europeo de derechos sociales.

(3) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([5]) (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. La medida contribuye a la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la Unión, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Chipre incluyó un nuevo capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(4) El 17 de mayo de 2021, Chipre presentó su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión evaluó la pertinencia, eficacia, eficiencia y coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en su anexo V. El 20 de julio de 2021, el Consejo adoptó una Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre ([6]), que se modificó el 8 de diciembre de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU ([7]). El desembolso de los tramos está supeditado a una decisión de la Comisión, adoptada de conformidad con el artículo 24, apartado 5, por la que se establezca que Chipre ha cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio exige que no se haya frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores correspondientes a la misma reforma o inversión.

(5) El 21 de enero de 2025, el Consejo, a partir de una recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Chipre ([8]). El plan se presentó de conformidad con el artículo 11 y el artículo 36, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2024/1263, abarca el período comprendido entre 2025 y 2028 y presenta un ajuste fiscal distribuido a lo largo de un período de cuatro años.

(6) El 26 de noviembre de 2024, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de Chipre para 2025. En esa misma fecha, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2025, en el que determinó que Chipre era uno de los Estados miembros que requieren un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2025, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 13 de mayo de 2025, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro ([9]) y el 10 de marzo de 2025, el Informe conjunto sobre el empleo.

([4]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

([5]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

([6]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 20 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre (ST 10686/2021).

([7]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 8 de diciembre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 28 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chipre (ST 15571/23 + ADD1 COR1).

([8]) Recomendación del Consejo, de 21 de enero de 2025, por la que se aprueba el plan fiscal-estructural nacional a medio plazo de Chipre (DO C, C/2025/639, 10.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/639/oj).

([9]) Recomendación del Consejo, de 13 de mayo de 2025, sobre la política económica de la zona del euro (DO C, C/2025/2782, 22.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2782/oj).

(7) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad mundial de la UE a lo largo de los próximos cinco años. Señala los tres imperativos de transformación que requiere el crecimiento económico sostenible: i) la innovación; ii) la descarbonización y la competitividad, y iii) la seguridad. Para corregir el desfase en innovación, la UE pretende fomentar la innovación industrial, apoyar el crecimiento de las empresas emergentes a través de iniciativas como la Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión y promover la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y la computación cuántica. En aras de una economía más ecológica, la Comisión ha esbozado un amplio Plan de Acción para una Energía Asequible y un Pacto por una Industria Limpia, para garantizar que la transición hacia una energía limpia siga siendo rentable, propicia a la competitividad, en particular para los sectores de gran consumo de energía, y un motor de crecimiento. Para reducir las dependencias excesivas y aumentar la seguridad, la Unión está decidida a reforzar las asociaciones comerciales en todo el mundo, diversificar las cadenas de suministro y asegurarse el acceso a materias primas fundamentales y fuentes de energía limpias. Estas prioridades están respaldadas por catalizadores transversales, como la simplificación normativa, la profundización del mercado único, la financiación de la competitividad y la Unión de Ahorros e Inversiones, la promoción de las capacidades y el empleo de calidad y una mejor coordinación de las políticas de la UE. La Brújula para la Competitividad está en consonancia con el Semestre Europeo y vela por que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión, lo que da lugar a un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.

(8) En 2025, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue su desarrollo en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos constatados en las correspondientes recomendaciones específicas por país formuladas en los últimos años. Estas recomendaciones específicas por país siguen siendo igualmente pertinentes para la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia modificados de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(9) Las recomendaciones específicas por país de 2025 hacen referencia a retos clave de política económica que no se tratan suficientemente en las medidas incluidas en los planes de recuperación y resiliencia, teniendo en cuenta los retos pertinentes constatados en las recomendaciones específicas por país del período 2019-2024.

(10) El 4 de junio de 2025, la Comisión publicó el informe específico de 2025 sobre Chipre. En él se evalúan los avances realizados por Chipre para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte de Chipre. Partiendo de este análisis, el informe señala los retos más urgentes a los que se enfrenta Chipre. Asimismo, evalúa los avances de Chipre en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza y la exclusión social, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(11) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre Chipre con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Las principales conclusiones de la evaluación que la Comisión ha llevado a cabo de las vulnerabilidades macroeconómicas de Chipre a efectos de dicho Reglamento se publicaron el 13 de mayo de 2025 ([10]). El 4 de junio de 2025, la Comisión llegó a la conclusión de que Chipre ya no está experimentando desequilibrios macroeconómicos. En particular, las vulnerabilidades relacionadas con la deuda exterior y privada están disminuyendo, en parte debido al fuerte crecimiento económico, y la reducción de la deuda pública se ve respaldada aún más por la persistencia de los superávits presupuestarios; el déficit por cuenta corriente sigue siendo considerable. Chipre ha realizado avances importantes en la aplicación de medidas destinadas a abordar sus vulnerabilidades. La deuda de los hogares y de las empresas no financieras ha disminuido como porcentaje del PIB, principalmente gracias a los fuertes efectos denominador como consecuencia del elevado crecimiento del PIB nominal. Una gran parte de la deuda de las empresas corresponde a entidades con fines especiales, cuyos prestamistas están situados fuera de Chipre, y que plantean riesgos limitados para la economía. Además, los préstamos dudosos en poder de los bancos han disminuido considerablemente debido a las ventas, las amortizaciones y los reembolsos. Los préstamos dudosos en poder de empresas adquirentes de créditos también están disminuyendo, lo que da lugar a un mayor desapalancamiento. La deuda pública está disminuyendo con rapidez y se prevé que Chipre mantenga los superávits presupuestarios. A pesar de la disminución en 2024, el déficit por cuenta corriente sigue siendo elevado y se espera que mejore solo marginalmente; la posición de inversión internacional neta negativa sigue siendo considerable, pero está significativamente inflada debido a la presencia de entidades con fines especiales sin vínculos directos importantes con la economía nacional. Chipre está avanzando en las políticas para abordar sus vulnerabilidades. En particular, el marco de ejecución hipotecaria entró plenamente en funcionamiento en 2024, y se espera que la legislación destinada a facilitar la resolución de los préstamos dudosos alivie el endeudamiento de los hogares e impulse su ahorro.

([10]) SWD(2025) 68 final.

Evaluación del informe anual de situación

(12) El 21 de enero de 2025, el Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto para Chipre: 6,0 % en 2025, 5,0 % en 2026, 5,4 % en 2027 y 4,3 % en 2028, lo que se corresponde con las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto a 2023: del 8,9 % en 2025, del 14,3 % en 2026, del 20,5 % en 2027 y del 25,7 % en 2028. El 30 de abril de 2025, Chipre presentó su informe anual de situación ([11]) sobre el cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. El informe anual de situación recoge el informe semestral de Chipre sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241.

(13) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un desafío existencial para la Unión Europea. La Comisión recomendó activar la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa, propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025.

(14) Según los datos validados por Eurostat ([12]), el superávit de las administraciones públicas de Chipre aumentó del 1,7 % del PIB en 2023 al 4,3 % en 2024, mientras que la deuda de las administraciones públicas se redujo del 73,6 % del PIB a finales de 2023 al 65,0 % a finales de 2024. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a una tasa de crecimiento del gasto neto del 2,9 % en 2024. En el informe anual de situación, Chipre estima un crecimiento del gasto neto en 2024 del 3,2 %. La Comisión estima que el crecimiento del gasto neto fue inferior al previsto en el Informe anual de situación. La diferencia entre los cálculos de la Comisión y las estimaciones de las autoridades nacionales se debe a un menor gasto total y a mayores deducciones por la cofinanciación nacional de programas de la UE, lo que refleja datos disponibles más recientes ([13]). Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal ([14]), que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado a nivel nacional, fue contractiva (1,9 % del PIB) en 2024.

(15) Según el informe anual de situación, el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias de Chipre prevé un crecimiento del PIB real del 3,1 % en 2025 y 2026, mientras que la inflación IPCA se estima en el 1,9 % en 2025 y en el 2,1 % en 2026. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el PIB real crecerá un 3,0 % en 2025 y un 2,5 % en 2026, mientras que la inflación IPCA se situará en el 2,0 % en 2025 y 2026.

(16) En el Informe anual de situación se prevé un déficit de las administraciones públicas del 3,5 % del PIB en 2025, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB disminuiría hasta el 57,4 % a finales de 2025. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 6,8 % en 2025. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el superávit público alcanzará el 3,5 % del PIB en 2025. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 7,3 % en 2025. Estas previsiones de crecimiento del gasto neto más elevado que el indicado en el informe anual de situación se deben a que la Comisión prevé un aumento ligeramente mayor del crecimiento del gasto neto en 2025, aunque partiendo de una base más baja. Con arreglo a las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado a nivel nacional, sea expansiva (1,1 % del PIB) en 2025. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB descienda hasta situarse en el 58,0 % a finales de 2025. La disminución de la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB en 2025 refleja principalmente el elevado superávit público, junto con un sólido crecimiento económico.

(17) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que en 2025 se financie el gasto de las administraciones públicas por un importe equivalente al 1,1 % del PIB mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 0,4 % del PIB en 2024. Los gastos financiados mediante la ayuda no reembolsable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permiten realizar inversiones de gran calidad y reformas que mejoren la productividad sin una repercusión directa en el saldo de las administraciones públicas y la deuda de Chipre.

([11]) Los informes anuales de situación de 2025 se encuentran disponibles en https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.

([12]) Euroindicadores de Eurostat, 22.4.2025.

([13]) Las cifras de la Comisión para 2024 se basan en datos de ejecución presupuestaria en consonancia con la notificación fiscal de abril de 2025, mientras que las autoridades nacionales se basan en datos anteriores.

([14]) La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

(18) En Chipre, el gasto de las administraciones públicas en defensa fue del 1,7 % del PIB en 2021, del 1,5 % del PIB en 2022 y del 1,9 % del PIB en 2023 ([15]). Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que el gasto en defensa alcance el 1,4 % del PIB en 2024 y 2025, lo que corresponde a una disminución de 0,3 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2021.

(19) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el gasto neto en Chipre crezca un 7,3 % en 2025 y un 10,4 % de manera acumulada en 2024 y 2025. Con arreglo a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el crecimiento del gasto neto de Chipre en 2025 se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación ([16]) del 0,5 % del PIB en términos anuales. Para 2024 y 2025, tomados conjuntamente, también se prevé que la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación del 0,5 % del PIB. La desviación prevista supera el umbral del 0,3 % del PIB para la desviación anual, pero no supera el umbral del 0,6 % del PIB para la desviación acumulada. En términos generales, esto significa que existe un riesgo de desviación con respecto al crecimiento máximo del gasto neto recomendado una vez que los datos de ejecución presupuestaria para 2025 estén disponibles en la próxima primavera.

(20) En el informe anual de situación, se prevé que el superávit público aumente hasta el 3,7 % del PIB en 2026, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB disminuirá hasta el 52,6 % a finales de 2026. Con posterioridad a 2026, en el informe anual de situación se prevé que el superávit de las administraciones públicas se mantenga en el 3,7 % del PIB en 2027 y 2028. A su vez, con posterioridad a 2026, se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB disminuya al 48,4 % en 2027 y al 43,3 % en 2028. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 prevén un superávit de las administraciones públicas del 3,4 % del PIB en 2026. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 5,4 % en 2026. Con arreglo a las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por el Estado miembro, sea expansiva (0,6 % del PIB) en 2026. La Comisión prevé una disminución de la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB hasta situarse en el 51,9 % a finales de 2026. La disminución de la ratio deuda con respecto al PIB en 2026 refleja principalmente el elevado superávit público, junto con un sólido crecimiento económico.

Principales retos estratégicos

(21) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte considerable de los retos señalados en las correspondientes recomendaciones específicas por país. Dado que el calendario es ajustado, es esencial finalizar la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de Chipre mediante las transiciones ecológica y digital, sin dejar de lado la equidad social. La Comunicación de la Comisión «NextGenerationEU — Camino a 2026», adoptada el 4 de junio de 2025, aclara el calendario aplicable a la finalización del Mecanismo y ofrece orientaciones a los Estados miembros para maximizar su aplicación antes del 31 de agosto de 2026 —también sobre la manera de seguir racionalizando los planes de recuperación y resiliencia —, establece opciones clave que deben tenerse en cuenta en la revisión de los planes, y destaca la importancia de planificar cuidadosamente, de manera conjunta y con antelación de cara a la presentación de las últimas solicitudes de pago en 2026. Chipre ya ha avanzado en la ejecución de las reformas e inversiones de su plan de recuperación y resiliencia. Para cumplir los compromisos del plan de recuperación y resiliencia a más tardar en agosto de 2026, es esencial que Chipre acelere la ejecución de reformas e inversiones, haciendo frente a los desafíos pertinentes. Chipre debe aumentar su capacidad administrativa para supervisar eficazmente la ejecución del plan de recuperación y resiliencia, acelerar la ejecución de las inversiones y mantener los avances en la aplicación de reformas clave. La participación sistemática de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(22) La ejecución del programa de la política de cohesión, que abarca el apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ), el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y el Fondo de Cohesión (FC), se ha acelerado en Chipre. Es importante proseguir con esta labor para garantizar la rápida aplicación de este programa, al tiempo que se maximiza su efecto sobre el terreno. Chipre ya está tomando medidas en el marco de su programa de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento y, al mismo tiempo, mejorar la cohesión social. Al mismo tiempo, Chipre sigue enfrentándose a retos, como el aumento de las temperaturas y los riesgos de sequía, que están ejerciendo una presión cada vez mayor sobre el suministro de agua y las infraestructuras críticas, así como la escasez de mano de obra y la inadecuación de las capacidades. De conformidad con el artículo 18 del

([15]) Eurostat, gasto público por clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG). Debido a las diferencias metodológicas entre las definiciones de la COFOG y de la OTAN, el gasto basado en la definición de la COFOG puede diferir del gasto basado en la definición de la OTAN.

([16]) A partir de 2026, estas cifras aparecerán en la cuenta de control que se establece en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2024/1263.

Reglamento (UE) 2021/1060, Chipre, como parte de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, debe revisar su programa teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos observados en las recomendaciones específicas por país de 2024. Las propuestas de la Comisión adoptadas el 1 de abril de 2025 ([17]) amplían el plazo para la presentación de una evaluación de los resultados de la revisión intermedia más allá del 31 de marzo de 2025. Asimismo, ofrecen flexibilidad para ayudar a acelerar la ejecución de los programas e incentivos a los Estados miembros para que destinen recursos de la política de cohesión a cinco ámbitos estratégicos prioritarios de la Unión, a saber, la competitividad en tecnologías estratégicas, la defensa, la vivienda, la resiliencia hídrica y la transición energética, así como a la inversión en capacidades en sectores prioritarios, al tiempo que establecen que los programas del FSE+ se seguirán centrando en las personas más vulnerables.

(23) La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP, por sus siglas en inglés) brinda la oportunidad de invertir en una prioridad estratégica clave de la UE reforzando la competitividad de la Unión. STEP se canaliza a través de once fondos de la UE ya existentes. Los Estados miembros también pueden contribuir al programa InvestEU, que facilita inversiones en ámbitos prioritarios. Chipre podría hacer un uso óptimo de estas iniciativas para promover el desarrollo o la fabricación de tecnologías críticas, como las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.

(24) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, Chipre debe abordar de forma efectiva las demás dificultades relacionadas con la investigación y la innovación, el acceso a la financiación, el entorno empresarial, la transición energética, la adaptación al cambio climático, la inadecuación de las capacidades y la escasez de mano de obra.

(25) La inversión pública y privada en I+D en Chipre sigue siendo una de las más bajas de la UE, con una intensidad de I +D pública estancada en el 0,29 % del PIB en 2023 (media de la UE: 0,72 %), mientras que la I+D empresarial cayó al 0,28 %, cinco veces por debajo de la media de la UE. Esto se debe a factores estructurales como una economía basada en los servicios, un número limitado de grandes empresas, un mercado de capital inversión poco desarrollado y un presupuesto reducido para incentivos. A pesar de la escasa financiación, Chipre tiene una sólida producción científica, pero la comercialización es débil, con solo 0,7 solicitudes de patentes por cada 1 000 millones EUR del PIB en 2022 (media de la UE: 3,2 %). El ecosistema de innovación está fragmentado, con escasos vínculos entre las universidades, las empresas emergentes, el Gobierno y el sector financiero. El número de titulados en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) está disminuyendo y la densidad de investigadores sigue siendo baja. La actual estrategia de investigación e innovación carece de objetivos e indicadores, un mecanismo de seguimiento y evaluación, evaluaciones de impacto y financiación a largo plazo, y es necesario mejorar el marco jurídico para la comercialización y el capital de alto riesgo.

(26) Un sistema financiero diversificado y que funcione correctamente es esencial para impulsar la inversión, la innovación y la resiliencia económica. En Chipre, el acceso a instrumentos alternativos de ahorro e inversión sigue siendo limitado, y los mercados de capitales no están suficientemente desarrollados. El sector bancario es sólido, pero la financiación no bancaria sigue estando infrautilizada, y persiste la dependencia de los hogares respecto de los depósitos bancarios tradicionales, lo que obstaculiza el flujo de capital hacia inversiones más productivas. Los niveles de alfabetización financiera siguen siendo bajos en comparación con la media de la UE, lo que limita la capacidad y la motivación de los hogares para participar en estrategias de inversión diversificadas. Además, la limitada presencia de inversores institucionales y capital riesgo afecta a las oportunidades de financiación disponibles para las empresas innovadoras y las empresas emergentes.

(27) Como establece la Brújula para la Competitividad, todas las instituciones de la UE, nacionales y locales deben poner un empeño considerable en simplificar las normas y acelerar los procedimientos administrativos. La Comisión se ha fijado objetivos ambiciosos para reducir la carga administrativa: al menos en un 25 % y al menos en un 35 % en el caso de las pymes; y ha creado nuevos instrumentos para alcanzar estos objetivos, como la realización sistemática de pruebas de resistencia del corpus legislativo de la UE y un diálogo reforzado con las partes interesadas. Para alcanzar esta ambición, Chipre también debe adoptar medidas. El 68 % de las empresas considera que la complejidad de los procedimientos administrativos es un problema para su empresa a la hora de llevar a cabo su actividad en Chipre ([18]). Un marco regulador favorable a las empresas es esencial para impulsar la inversión, la innovación y el espíritu empresarial. Chipre ha avanzado en la mejora de su entorno empresarial, mediante, entre otras cosas, reformas para simplificar el registro de empresas, la reducción de la morosidad en las operaciones entre empresas y en las operaciones entre administraciones públicas y empresas, reformas para simplificar los permisos de construcción y la

([17]) Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia [COM(2025) 123 final].

([18]) «Businesses' attitudes towards corruption in the EU» [Actitudes de las empresas frente a la corrupción en la UE], informe rápido del Eurobarómetro (abril de 2024).

creación de una ventanilla única para empresas (tanto extranjeras como locales). Al mismo tiempo, los obstáculos reglamentarios y administrativos siguen siendo significativos. Los complejos procedimientos de concesión de licencias y permisos, los elevados costes de cumplimiento de las obligaciones tributarias para las pequeñas y medianas empresas y los obstáculos a la competencia en los servicios minoristas y profesionales siguen afectando al dinamismo empresarial.

(28) La gobernanza de las empresas públicas sigue sin cumplir las normas internacionales y presenta deficiencias en ámbitos como las políticas de propiedad y la transparencia financiera. Chipre ha creado un Consejo Consultivo para el nombramiento de los miembros de los consejos de administración de las empresas públicas y ha adoptado medidas para mejorar la supervisión financiera. No obstante, la ausencia de obligaciones de información e inventario suficientes de las entidades públicas dificulta el seguimiento eficaz. Esto también suscita preocupaciones relacionadas con la gobernanza, la rendición de cuentas y la calidad y los precios de los servicios en sectores controlados predominantemente por empresas públicas, como el sector de la electricidad. Para hacer frente a estos retos, es esencial crear un inventario actualizado periódicamente de las entidades públicas y adoptar un enfoque coordinado de las reformas en el que participen todas las partes interesadas. Esto debe incluir el desarrollo de una política clara de propiedad de las empresas públicas, que defina las funciones, las responsabilidades y la rendición de cuentas de las instituciones que supervisan a las empresas públicas.

(29) Chipre ha seguido avanzando en su transición energética, en particular mediante el aumento de su producción de energías renovables. Sin embargo, el petróleo y los productos petrolíferos siguen representando una parte importante del consumo de energía y el país debe acelerar aún más la eliminación de los combustibles fósiles en todos los sectores. Este uso continuado de combustibles fósiles plantea un reto importante para reducir las emisiones globales de GEI y alcanzar el objetivo de Chipre para 2030 en virtud del Reglamento de reparto del esfuerzo. El aislamiento energético persiste y debe superarse acelerando el proyecto «Interconector del Gran Mar», que se ha visto afectado por retrasos. Es necesario ampliar y mejorar el sistema eléctrico y la red de Chipre y, en particular, los sistemas de almacenamiento de energía para las energías renovables. El desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía renovable es vital para aumentar la capacidad de energía renovable en la red de transporte y reducir las restricciones energéticas. El transporte sostenible y asequible sigue siendo una prioridad, ya que el sector del transporte de Chipre se enfrenta a un aumento del consumo de energía, una plena dependencia del transporte de mercancías por carretera y unos incentivos e infraestructuras limitados para la electrificación de las flotas. La elevada dependencia del país respecto de las importaciones de energía exacerba las vulnerabilidades del sector exterior. Una mayor integración de las energías renovables en la combinación energética reforzaría la resiliencia de la economía frente a las perturbaciones energéticas externas y haría que el país fuera más atractivo para la inversión extranjera productiva. Chipre debe redoblar sus esfuerzos para movilizar financiación privada con vistas a mejorar la eficiencia energética y llevar a cabo renovaciones, especialmente de los edificios menos eficientes, que exponen a los consumidores vulnerables a la pobreza energética, entre otras cosas, animando a sus instituciones financieras a participar en la Coalición Europea para la Financiación de la Eficiencia Energética.

(30) La pobreza energética y la electricidad asequible son cuestiones acuciantes en Chipre, a pesar de que se han aplicado medidas de apoyo específicas. Chipre es uno de los países con los precios de la electricidad más elevados para los hogares en la UE, lo que somete a los consumidores vulnerables, en particular, a una presión financiera considerable. Tanto los atrasos en el pago de las facturas de servicios públicos como los problemas estructurales, como las fugas y la humedad, siguen estando muy extendidos. Los elevados costes de refrigeración también suponen una carga significativa para los hogares.

(31) Chipre se enfrenta a importantes retos medioambientales, en particular en relación con la escasez de agua y la gestión de residuos. En 2022, la explotación del agua alcanzó un nivel crítico, lo que refleja un grave uso excesivo de los recursos hídricos renovables. La agricultura, que consume la mayor parte del agua del país, agrava el problema debido al uso de tecnologías de riego obsoletas y al uso limitado de tecnologías de ahorro de agua. Chipre se enfrenta a un déficit significativo de inversión en infraestructuras hídricas y tiene necesidades importantes en materia de agua potable y tratamiento de aguas residuales. A pesar de los esfuerzos realizados a través del Plan de Acción para la Economía Circular 2021-2027 y del plan de recuperación y resiliencia, la tasa de uso circular de los materiales y la productividad de los recursos siguen estando por debajo de la media de la UE. En 2022, Chipre recicló solo el 15 % de los residuos municipales y el 70 % de los residuos de envases, al tiempo que generó el mayor desperdicio de alimentos por persona en la UE y volúmenes superiores a la media de residuos municipales. Una tasa por el depósito en vertederos aplicada a los residuos municipales en el marco del plan de recuperación y resiliencia podría mejorar la gestión de residuos si se aplica adecuadamente.

(32) Chipre es cada vez más vulnerable a los riesgos climáticos, incluidos los incendios forestales, las precipitaciones irregulares, las sequías y las tormentas. A pesar de las inversiones previstas, los recursos de Chipre para la adaptación al cambio climático son insuficientes en comparación con las medias de la UE. La estrategia nacional de adaptación tiene por objeto aumentar la resiliencia, centrándose en la gestión sostenible del agua y la protección de las costas, pero el enfoque sigue siendo en gran medida no vinculante. Reforzar la gobernanza e impulsar la cooperación entre los ministerios y las autoridades locales son pasos fundamentales para aplicar eficazmente las medidas de adaptación al cambio climático y para que Chipre mejore su resiliencia frente al cambio climático y se ajuste más a las normas de la UE.

(33) Los resultados de Chipre en materia de empleo han sido sólidos, pero la escasez de mano de obra y de capacidades limita cada vez más el desarrollo económico. Sectores clave como la construcción, la energía, la asistencia sanitaria, la agricultura y la hostelería se enfrentan a una grave escasez, exacerbada por la inadecuación de las capacidades y la infrautilización de la mano de obra. Además, la proporción de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (12,9 %) sigue siendo superior a la media de la UE, especialmente en el caso de las mujeres jóvenes. Chipre también se enfrenta a una disminución significativa del nivel de capacidades básicas entre los jóvenes, marcada por el mayor aumento del bajo rendimiento en la UE desde 2018. Entre los factores que lo explican podrían figurar la limitada participación en la educación infantil, la aplicación incompleta de las políticas y la escasa autonomía escolar. Esto supone un obstáculo importante para los esfuerzos de reciclaje profesional. La participación en la educación y formación profesionales secundarias (EFP) sigue siendo limitada, mientras que las oportunidades de aprendizaje en el trabajo y la adaptación a las necesidades del mercado laboral son insuficientes. La proporción de estudiantes matriculados en las disciplinas CTIM es la más baja de la UE, lo que contribuye a una escasez persistente en ámbitos críticos para las transiciones ecológica y digital. Además, las capacidades digitales de la población en edad laboral siguen siendo bajas, en particular entre los grupos vulnerables, y la participación de los adultos en el aprendizaje es ahora inferior a la media de la UE. Se están llevando a cabo reformas respaldadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Fondo Social Europeo Plus, como la puesta en marcha de cuentas de aprendizaje individuales, programas de cibercapacidades y actualizaciones de los planes de estudios, pero sus efectos aún no se han manifestado plenamente.

(34) El acceso de las personas mayores a los servicios de cuidados de larga duración sigue siendo limitado y el gasto público es uno de los más bajos de la UE. La proporción de personas de 65 años o más que necesitan cuidados de larga duración debido a graves dificultades en el cuidado personal o en la realización de las actividades domésticas es una de las más elevadas de la UE, con un 34,3 %. La creciente proporción de la población de 65 años o más dará lugar a una demanda aún mayor de cuidados de larga duración en los próximos años. Los problemas de acceso se ven agravados por la escasez de trabajadores, debida a los bajos salarios y el bajo nivel de cobertura de la negociación colectiva. Para mejorar la disponibilidad, el acceso y la calidad de los servicios, Chipre podría introducir un modelo integrado de cuidados de larga duración que incorpore un sólido mecanismo de garantía de la calidad para todas las formas de cuidados de larga duración.

(35) Habida cuenta de la estrecha interrelación entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó en 2025 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación de 2025 sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de Chipre, las recomendaciones 2, 3 y 5 contribuyen a la aplicación de la primera recomendación para la zona del euro sobre competitividad, mientras que las recomendaciones 4 y 5 contribuyen a la aplicación de la segunda recomendación para la zona del euro sobre resiliencia, y la recomendación 1 contribuye a la aplicación de la tercera recomendación para la zona del euro sobre estabilidad macroeconómica y financiera establecida en la Recomendación de 2025.

RECOMIENDA a Chipre que tome medidas en 2025 y 2026 con el fin de:

1. Reforzar el gasto global y la preparación en materia de defensa y seguridad y garantizar al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. Garantizar que el gasto neto respete la senda recomendada por el Consejo el 21 de enero de 2025.

2. Habida cuenta de los plazos aplicables para culminar a tiempo las reformas e inversiones establecidas de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241, acelerar la aplicación del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU. Acelerar la ejecución del programa de la política de cohesión (FEDER, FJT, FSE+, FC), aprovechando, cuando proceda, las oportunidades que ofrece la revisión intermedia. Hacer un uso óptimo de los instrumentos de la UE, incluidas las posibilidades que brindan el programa InvestEU y la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, para mejorar la competitividad.

3. Reforzar la investigación, la innovación y la comercialización de los resultados de la investigación mediante el fomento de la inversión pública y privada en I+D, la mejora de las sinergias entre la investigación y las empresas y la adopción de una estrategia continua y a largo plazo en materia de investigación e innovación con indicadores de recursos y realizaciones y una financiación plurianual. Facilitar la diversificación de la economía y una mayor inversión productiva permitiendo instrumentos alternativos de ahorro e inversión, aumentando la alfabetización financiera, facilitando la participación en los mercados de capitales y mejorando el acceso de las empresas a oportunidades de financiación no bancarias. Simplificar la normativa, mejorar los instrumentos reguladores y reducir la carga administrativa, centrándose especialmente en la mejora de los procedimientos de concesión de licencias y permisos para la inversión y la creación de nuevas empresas. Mejorar la gobernanza de las empresas públicas adaptándola a las mejores prácticas internacionales, incluida la designación de los consejos de administración basada en el mérito, la política de propiedad y la gestión basada en los resultados.

4. Reducir la dependencia general de los combustibles fósiles y seguir diversificando el suministro de energía, en particular mediante el desarrollo de interconexiones energéticas con los países vecinos, el aumento de la financiación para la eficiencia energética, el fomento del transporte sostenible y la mejora de la red eléctrica y las instalaciones de almacenamiento de energía, a fin de dar cabida a una cuota cada vez mayor de energías renovables. Eliminar la pobreza energética. Intensificar las inversiones en infraestructuras hídricas, de aguas residuales y de gestión de residuos, promover prácticas de uso sostenible del agua y redoblar los esfuerzos para prevenir los residuos y mejorar la recogida separada de los residuos municipales y de envases. Mejorar la aplicación de las medidas de adaptación al cambio climático, centrándose en la mejora del marco institucional que rige la adaptación al cambio climático.

5. Abordar la escasez de mano de obra y la inadecuación de las capacidades reforzando la participación de los jóvenes en el mercado laboral, aumentando aún más la capacidad y el atractivo de la educación y formación profesionales y promoviendo el aprendizaje de adultos. Intensificar los esfuerzos políticos para reforzar las capacidades ecológicas y digitales. Seguir aumentando la participación en la educación y los cuidados de la primera infancia, mejorar las capacidades básicas y aumentar la participación de los estudiantes en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM). Mejorar la disponibilidad y el acceso a los servicios de cuidados de larga duración mediante la introducción de un modelo de cuidados de larga duración integrado, moderno y financiado adecuadamente.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

S. LOSE